

Entre Lagos, 02 MAYO 2018

Nº 959 / VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; La Solicitud de Pedido N° 31119 de DIDECO; La Constitución del Concejo Municipal de Fecha de 06.12.2016; El Presupuesto Municipal Vigente año 2018; y vistas las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional del Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar mantención eléctrica en Gimnasio Municipal de la Comuna de Puyehue.
2. Que de conformidad a lo dispuesto en Ley de Compras Publica la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.

DECRETO

LLAMESE, a Licitación Pública la "MANTENCION ELECTRICA PARA GIMNASIO MUNICIPAL".

APRUÉBANSE las Bases Administrativas, técnicas y sus Anexos, correspondientes a la Licitación Pública, "MANTENCION ELECTRICA PARA GIMNASIO MUNICIPAL".

Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios o quien los subrogue.

- ENCARGADO DE DEPORTES
- DIRECTORA DE OBRAS DIDECO.

Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


RAUL NAVARRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUEYHUE

MJNM/RNC/JPO/kfs